



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NVEVE.

razones que sean precisas Practicas de Felis Diaz Lo
brador Practico e Inocente que con Don Jines
aflores en virtud de comision que por el Señor Conde
fido de Sete de parte adho Partido, y teniendo presente
la ymportancia que se tiene para Ervingui de la Ma
ga, hagapona en ejecución lo mas prompto y preciso pa
ra conseguir la Suplica esta Ciudad a su Señoría mande dar
las ordenes correspondientes adho Caso a fin de que
concurran adho operacion lo que para ella se tiene
caso las multas y comminaciones que hanen uenga
a lo que ynteligenciado Dijo esta Prompto a concurran
en quanto le sea facultad para el Logro de la Just
ta Resolucion de esta Ciudad =

El Señor Don Andres Ferrer Alcalde de aguas Dijo que por
Juan Joseph Garre Encuvano ad numero de esta Ciudad Sete
ha hecho saber un Provedor al Señor Conde de Pe
dimiento de Don Pedro Martin y con otros ynterestados en
el riego de Sullutena por el que se manda Provedor de
sin la menor Dilacion se ponga conuente al riego de Ma
nredamiento de Sullutena por y impedirlo la obra que
se esta haciendo en las Casas de el Señor Don Joseph
Thomas Rocafull coronel de Resguardo de Milicias
aque esta Ciudad de nombre, Expresando don ynteresta
do con Persuasion que experimentan con Sembrador, por
la retardacion de su riego, lo que pone en noticia de esta
Ciudad para que se determine lo combeniente, en caso de

